



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA.

Carauaca y Coneru Merced lo firmo

D. Gines de Troja Doy fee

En la Villa de Carauaca D. Gines de Troja D. Luis de Moya y Robles

Ayuntamiento

En la Villa de Carauaca a seis de noviembre de mil setecientos y cinquenta se hizo el Consejo Justitia y Reximto desta Villa es a saber los Señores Liz. D. Diego de Cuna Abog. del Rey R. Consejo Gouern. y Capitan Aguerre en ella por D. Diego de Cuna como Caballero Rey que firmarian, y con asistencia de Alonso Martin Espinosa por Sindico Cial se acordo lo siguiente El Sr. Gouern. hizo presente que estando para quitar el Aguado y hacer las Arreguias para que no faltara la gran vicendria de la ladio de San Pedro para que el Sr. D. Diego de Cuna y sus hijos sacaran cinquenta y siete fanegas de trigo y que se entregaran como se hizo a las Panaderias para que bendieran las dos libras Cubales a Pan al precio conveniente a seis quartos, y por la Villa se aprouo esto como se sigue

Lo cito

Sobre arrendamiento

El Sr. D. Augustin Soraitto Dip. que hallandose con el cargo de Habero de la Codega del Truyte, y estando bendiendo cada libra en los Estancos el que se saca de esta Bodega a tres reales, y pagandose a la Bodega por ello veinte y quatro rs. y octavo y dos m. por cada arroba y cuando se actualiza comprando a Ceina y suete y medio, y veinte y ocho